RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE MONITORES PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA".

TRABAJO DE LA CONSEJERÍA ".

Número Expediente: 215-2023 / CONTR 2023- 936268
Denominación:SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE MONITORES PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA.
Localidad: Sevilla
Código NUTS : (ES618)

IMPORTE DE LICITACIÓN: TREINTA Y NUEVE MIL EUROS sin IVA (39.000,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (8.190,00 €), y un importe total con IVA de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (47.190,00 €).

Partida presupuestaria: 1600010000 G/12S/66600/00 01 2017000003
Anualidades IVA incluido:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2023	47.190,00 €	1600010000 G/12S/66600/00 01 2017000003

Plazo de ejecución: 4 semanas (28 días naturales).
Posibilidad de prórroga: No se contempla.
Procedimiento: Abierto simplificado abreviado
Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinario
Contrato sujeto a regulación armonizada: No

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (en adelante CTCD) asume la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como una medida básica para la prestación de servicios de forma óptima, de modo que el correcto funcionamiento de las infraestructuras informáticas resulta imprescindible, entre las que destaca especialmente el equipamiento de puesto de trabajo, como los monitores.

Una parte significativa de los monitores tienen bastante más de 6 años de antigüedad, por lo que no están cubiertos por el contrato de soporte corporativo. Esto implica que ante un error hardware de funcionamiento, cada vez más frecuente a partir de dicha antigüedad, no se dispone de medios corporativos para su reparación, siendo además muy costoso la reparación de averías.

Por otra parte, el uso intensivo de los ordenadores, que conforman los puestos de trabajo, requiere que los monitores tengan cada vez mayor tamaño en pulgadas, resolución y calidad de imagen, así como contar con ergonomía apropiados para las tareas que desempeñan los usuarios.

Con fecha 5 de octubre de 2023, por el Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectoriales, se plantea la necesidad de contratación del suministro de 200 monitores para puestos de trabajo, para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Estos equipos serán asignados a personal de Servicios Centrales, centros dependientes (03 y 04) y delegaciones territoriales.

Es importante señalar que este suministro no incrementará el parque de equipos, y por tanto se trata de una renovación.

Asimismo, el objeto de la contratación prevista se incluye en el artículo 16 de la LCSP, calificado de contrato de Suministro, y para su adjudicación debe de tramitarse un procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 12. 1 y 2 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP,

ACUERDO

1.-Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado regulado en el apartado 6 del artículo 159 LCSP.

2. Establecer como objeto del contrato el "Suministro de 200 monitores para puestos de trabajo, para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía".

3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, según condiciones de mercado, el importe de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS sin IVA (39.000,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (8.190,00 €), y un importe total con IVA de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (47.190,00 €), no procediendo la revisión de precios.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO